

Neiva, 29 de septiembre de 2023

Señores

DING CONSTRUCCIONES LTDA.

dfbustos@hotmail.com

Teléfonos: 8717854 - 3123096836

CR 9 10 07 LOCAL 19 TOMA REAL

Neiva – Huila

REF: SU TRÁMITE: 833961
DEVOLUCIÓN DE PLANO (No permite Reingreso del Trámite)

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento Jurídico le comunica que, una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite de nombramiento de Subgerente (representante legal suplente), por las siguientes causales:

1. Se indica en el acta No. 4, que el día 26 de mayo de 2023 se reunió de forma extraordinaria la junta de socios de la sociedad DING CONSTRUCCIONES LTDA, reunión en la cual, se realiza el nombramiento de la señora MARIA INÉS SANTANA CAMACHO, en el cargo de Subgerente (Representante legal suplente).

Sin embargo, una vez realizada la consulta de vigencia de la cédula de la señora MARIA INÉS SANTANA CAMACHO quien se identificó con C.C. 36.149.193, con los datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC, se constata que la misma se encuentra cancelada por muerte.

De conformidad con el numeral 1.1.9 y 1.1.9.2 de la Circular Externa No. 100 – 000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, los cuales, sobre el particular, señalan:

“1.1.9. Abstención. Las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la renovación de la matrícula mercantil o la inscripción de actos, libros y documentos, según aplique, en los siguientes casos:

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID: 900024929



1.1.9.2. Cuando se genere una inconsistencia al hacer la verificación de identidad de quien radicó la solicitud de registro o quien fue nombrado en alguno de los cargos o de los socios o la persona figure como fallecida. (Subrayado propio).

Así las cosas, con fundamento en lo aquí expuesto, nos abstendremos de registrar el nombramiento de Subgerente (representante legal suplente) de la sociedad DING CONSTRUCCIONES LTDA.

2. Conforme a lo anterior, se devuelve de plano la solicitud de registro el nombramiento de Subgerente (Representante legal suplente) de la sociedad DING CONSTRUCCIONES LTDA., identificada con Nit. 900464414-1.

De igual forma, sin que esto implique causal de devolución de plano, resultaba importante que se indicara el número de votos con el que se aprobó el nombramiento de la Subgerente, dado que en el acta se hace referencia a la aprobación de la reforma de estatutos, sin embargo, de conformidad con el artículo 163 del Código de Comercio, dichos nombramientos no se consideran reformas estatutarias sino actos del desarrollo del contrato social, por lo tanto, debía existir constancia de la forma de aprobación por parte de la junta de socios de dicha designación.

En el mismo sentido, se observa que el acta de nombramiento de subgerente cuenta con fecha superior de dos meses a la solicitud de registro, por lo que debió efectuarse el pago de \$9.800, por concepto de intereses de mora del impuesto de registro, con sustento en el artículo 14 del Decreto 650 de 1996.

El contenido de esta devolución de plano, se notificará personalmente al representante legal de la entidad y al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Se advierte que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web www.cchuila.org opción “transparencia” – “trámites y servicios”- “formularios” y

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID: 900024929



“formato de devolución de dinero”. Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo pqr@cchuila.org.

La presente devolución de plano se publicará en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea más información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) 8713666 opción 1 – 1

Atentamente,



Valentina González Olaya
Abogada

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID: 9000124929

